

**DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA QUE REMITE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL POR EL QUE SE APRUEBAN LAS MEDIDAS DE NEUTRALIDAD QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS, ASÍ COMO LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA QUIENES ASISTAN A ACTOS PÚBLICOS, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021**

Ciudad de México, 11 de diciembre de 2020.

**Diputada Dulce María Sauri Riancho**  
**Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados**  
**LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión**

**Presente**

Distinguida diputada:

Como es de su conocimiento, el 11 de septiembre del año en curso, inició el proceso electoral local ordinario 2020-2021 de la Ciudad de México, en donde se elegirán a las 66 personas diputadas al Congreso local, a las 16 personas titulares de las alcaldías, así como a las personas integrantes de las concejalías de las 16 demarcaciones territoriales de esta ciudad, cuya jornada electoral tendrá verificativo el domingo 6 de junio de 2021.

En ese contexto, el pasado 9 de diciembre, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, que tiene a su cargo la organización, el desarrollo y la vigilancia de los procesos comiciales en esta ciudad, aprobó el “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban las medidas de neutralidad que deberán observar las personas servidoras públicas, así como /as medidas de protección para quienes asistan a eventos públicos, con motivo del proceso electoral local ordinario 2020-2021”, identificado con la clave IECM/ACU-CG-111/2020. Documento que en versión electrónica se anexa al presente.

Al respecto, el máximo órgano de dirección de este órgano electoral, instruyó a esta presidencia comunicarle el acuerdo de mérito, a efecto de que, en el ámbito de sus atribuciones, brinde apoyo y colaboración a este instituto en el acatamiento de las medidas de neutralidad y protección señaladas en el mismo, y lo haga del conocimiento de todas sus dependencias y/o personas servidoras públicas, para su debido cumplimiento.

Atentamente  
Maestro Mario Velázquez Miranda (rúbrica)  
Consejero Presidente